



RIO GALLEGOS,

27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.354/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Patricia ARIAS, en su calidad de Coordinadora Académica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en Convenio UNPA-TDF, mediante la cual solicita se exceptúe a los alumnos del 3º Año de dicha Carrera, para cursar las asignaturas del citado año, adeudando el examen de suficiencia del Idioma Moderno Inglés;

QUE el cursado del examen de suficiencia del Idioma Moderno Inglés se vio demorado debido a dificultades de gestión por parte de la Provincia de Tierra del Fuego, lo que generó que los alumnos figuren libres en las asignaturas de 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE los alumnos de Ushuaia constituyen una única cohorte de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en el marco del Convenio mencionado con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar hasta el 1º de Abril de 2009, en carácter de excepción, a los alumnos del 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en Convenio UNPA-TDF a cursar las asignaturas correspondientes al citado año, adeudando el examen de suficiencia del Idioma Moderno Inglés previsto en el Plan de Estudios en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR hasta el 1º de Abril de 2009, en carácter de excepción, a los alumnos del 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en Convenio UNPA-TDF a cursar las asignaturas correspondientes al citado año, adeudando el examen de suficiencia del Idioma Moderno Inglés previsto en el Plan de Estudios en vigencia.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo. Cumpido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

607